

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13381 Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el Marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003- 2006, para el ejercicio 2006.

I. Con fecha 12 de mayo de 2006 se ha dictado Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, para el ejercicio 2006 (BORM n.º 129 de 6 de junio de 2006).

II. El apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Orden establece que «La financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria de la Consejería de Industria y Medio Ambiente para el año 2006: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00, Proyecto 35705 «Subvenciones y ayudas a infraestructuras para el desarrollo y la innovación tecnológica», dotado con 200.000 euros.»

El apartado 2 del mencionado artículo 2 dispone que las subvenciones que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden.

III. Conforme al procedimiento establecido en la Orden de convocatoria, se han concedido, a algunos de los centros tecnológicos solicitantes que han concurrido a dicha convocatoria, varias subvenciones para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas hasta agotar el crédito de la aplicación presupuestaria dispuesta a tal efecto.

IV. No obstante y a la vista de la excelente calidad técnica de otras solicitudes presentadas, se ha realizado una transferencia de crédito de 90.000,00 euros, para aumentar el presupuesto inicial de la mencionada partida presupuestaria 16.02.00.542C.787.00, con la finalidad de poder ampliar el número de subvenciones concedidas y de centros tecnológicos beneficiarios de las ayudas derivadas de la citada convocatoria.

V. La modificación de la dotación inicial del crédito consignado para estas ayudas en la Orden de convocatoria, conforme al artículo 17.2 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, conlleva la modificación parcial de la Orden que fija las bases reguladoras y convoca la citadas subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo

Artículo único.

Se incrementa el crédito inicialmente consignado en el apartado 1 del artículo 2 de la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a Centros Tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, para el ejercicio 2006, en 90.000 euros, con lo que el crédito total para la concesión de subvenciones a centros tecnológicos solicitantes acogidos a dicha convocatoria de ayudas queda fijado en 290.000 euros.

Disposición final

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aunque sus efectos se retrotraerán al momento inicial de la entrada en vigor de la Orden reguladora de bases y convocatoria de ayudas citada en el artículo anterior.

Murcia, 4 de octubre de 2006.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13080 Resolución de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución del Director Gerente de dicho organismo de 17 de junio de 2005 (BORM 30.06.05), por la que se hace pública la relación provisional de adjudicación de plazas de pediatras por el turno de resultas.

Primero: Por medio de la Resolución de 17 de junio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la